Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, cuatro (4) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Accionante	Construcciones Vera Internacional Sas
Accionado	Explanan SAS ingeniería Y Vías SAS
Radicado	050013103005 2020 00271 00
Asunto	Pone En Conocimiento. Corre Traslado Nulidad

Se pone en conocimiento de las partes, la respuesta al oficio N°887 emanado del Banco Av Villas para los fines que estimen pertinentes.

De otro lado y conforme al inciso 4° del artículo 134 del CGP, se corre traslado a las partes por el término de ejecutoria de la presente providencia, de la solicitud de nulidad elevada por la codemandada Ingevías SAS.

En atención a la solicitud que elevan las accionadas Explanan SAS e Ingeniería y Vías SAS, requiriendo la ampliación del plazo para constituir caución en los términos del artículo 602 del CGP, dados los requerimientos exigidos por las aseguradoras y los trámites para su aprobación, se les concede a las demandadas dicha ampliación por el término de diez (10) días hábiles contados a partir de la notificación del presente proveído y en atención a las circunstancias invocadas por ellas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO

JUEZ

m.g.

Firmado Por:

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
72b7ffc77841bbd194d62eda1aa96e9b52ae9ebcfe72e3a3d00f9373f77c22c4

Documento generado en 04/03/2021 05:46:33 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica